

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878
Fecha de revisión: 22/06/2023 Fecha de emisión: 29/01/2014

Versión: 5.0

# SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

#### 1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla

CV2-2646 Part A Nombre del producto Sinónimos Elastómero de silicona

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

#### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Exclusivamente para uso profesional.

1.2.2. Usos desaconsejados

No existe información adicional disponible. Usos desaconsejados

#### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europe 1198 Avenue Maurice Donat

Le Natura Bt. 2 06250 Mouains

France

+33 4 92 96 93 31

productstewardship@avantorsciencesgcc.com

www.nusil.com

#### 1.4. Número de teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo)

800-424-9300 CHEMTREC (en USA)

+(34)-931768545

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

#### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º. 1272/2008

Sens. cutánea 1 H317 Toxicidad acuática aguda 1 H400 Toxicidad acuática crónica 3 H412

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

#### Elementos de la etiqueta 2.2.

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



Palabra de advertencia (CLP) Atención

Indicaciones de peligro (CLP) H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos

nocivos duraderos

Consejos de prudencia (CLP) P261: Evitar respirar la niebla, pulverizaciones, vapores.

P272: Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse

del lugar de trabajo.

22/06/2023 ES (Spain) 1/16 De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

P273: Evitar su liberación al medio ambiente.

P280: Llevar gafas de protección, ropa protectora y guantes de protección.

P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.

P321: Tratamiento específico (véase la sección 4 en esta etiqueta).

P333+P313: En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico.

P362+P364: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.

P391: Recoger el vertido.

P501: Eliminar el contenido/el recipiente en el punto de recogida de residuos especiales o peligrosos conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.

#### 2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación

La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII

La mezcla contiene una(s) sustancia(s) incluida en la lista establecida de acuerdo con el Artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o se identifica como que tiene propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

# SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

#### 3.1. Sustancias

No procede

#### 3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
Níquel*	(N.° CAS) 7440-02-0 (N.° CE) 231-111-4 (N.° Índice CE) 028-002-00-7	60 -70	Sens. cutánea 1, H317 Carc. 2, H351 STOT RE 1, H372 Toxicidad acuática aguda 1, H400 Toxicidad acuática crónica 3, H412
Plata	(N.° CAS) 7440-22-4 (N.° CE) 231-131-3	10-20	Sin clasificar
Vidrio, óxido, sustancias químicas*	(N.° CAS) 65997-17-3 (N.° CE) 266-046-0	5 -10	Sin clasificar

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

# SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

#### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en general

Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).

<sup>\*</sup> El níquel y el óxido de vidrio están encapsulados en el polímero de silicona y no están disponibles en el aire. Por tanto, los riesgos para la respiración asociados normalmente al níquel y el óxido de vidrio no son aplicables a este producto.

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Do accordo con or	10 gramomo (02) m. 17 07 7 2000 (1127 10 m)	Samedae per er regiamente (et.) tetere e
Primeros o inhalació	auxilios después de la n	En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Buscar asistencia
minalacio		médica si persiste la dificultad respiratoria.
	auxilios después del con la piel	Retirar la ropa contaminada. Lave la zona afectada con agua y jabón durante al menos 15 minutos. Recibir atención médica
	·	si aparece irritación o si esta persiste.
	auxilios después del	Enjuagarlos con agua cuidadosamente durante 15 minutos
contacto	con los ojos	como mínimo. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta
		fácil. Seguir aclarando. Obtener atención médica.
	auxilios después de la	Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. Obtener atención
ingestión		médica.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos Sensibilización cutánea.

Síntomas/efectos después de la La exposición prolongada puede ocasionar irritación.

inhalación

Síntomas/efectos después del contacto con la piel

Síntomas/efectos después del

contacto con los ojos

Síntomas/efectos después de la

ingestión

Síntomas crónicos

Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Puede provocar irritación leve en los ojos.

La ingestión puede causar efectos adversos.

Níquel: puede causar una forma de dermatitis conocida como picor por níquel e irritación intestinal, que puede provocar trastornos, convulsiones y asfixia. Plata: el contacto crónico con la piel o la ingestión de polvo de plata, sales o humos puede provocar una afección conocida como argiria, una afección que presenta una pigmentación azulada de la piel y los ojos.

# 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

#### 5.1. Medios de extinción

Medios de extinción Agua pulverizada, niebla, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), espuma adecuados resistente al alcohol o agente químico seco.

Medios de extinción no No utilizar un chorro de agua intenso. Si se utiliza un chorro de

adecuados agua intenso, se puede dispersar el fuego.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio No se considera inflamable, pero arde a altas temperaturas.

Peligro de explosión El producto no es explosivo.

Reactividad No se producen reacciones peligrosas en condiciones

normales.

Productos de combustión Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Formaldehído. Óxidos de

peligrosa níquel. Óxidos de plata. Óxidos de silicio.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra Ac

incendios

Instrucciones para combatir

incendios

Actuar con cuidado al combatir incendios causados por

sustancias químicas.

Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores

expuestos.

22/06/2023 ES (Spain) 3/16

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Protección para combatir los

incendios

Otra información

No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria. No permita que los residuos del medio de extinción penetren en sumideros o aquas públicas.

### SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

#### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Evitar respirar

(vapor, niebla, vaporización).

#### 6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.

Procedimientos de emergencia Evacuar al personal que no sea necesario.

#### 6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección Equipar al personal de limpieza con los medios de protección

adecuados.

Procedimientos de emergencia A su llegada al lugar, se espera que una primera persona

responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, resguarde el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo

permitan las condiciones. Ventilar la zona.

#### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente. Recoger el vertido. Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas.

#### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para la contención Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de

derrames para evitar la migración y entrada en desagües o

arrovos.

Métodos de limpieza Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de

forma segura. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. Transferir el material derramado a un contenedor

adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en

contacto con las autoridades competentes.

#### 6.4. Referencia a otras secciones

procesa

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

#### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará

vapores de formaldehído. Tratar los recipientes vacíos con

cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.

Precauciones para una Lavarse las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y manipulación segura agua antes de comer, beber o fumar, y al salir del trabajo.

Evitar el contacto prolongado con los ojos, la piel o la ropa.

Evitar respirar los vapores, niebla, aerosoles.

Medidas de higiene Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de

higiene y seguridad industrial.

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas Cumplir las normativas vigentes.

22/06/2023 ES (Spain) 4/16

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Condiciones de Almacenar conforme a los sistemas de clase de

almacenamiento almacenamiento nacional aplicables. Mantener el contenedor cerrado cuando no se utilice. Almacenar el producto en un

lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y

materiales incompatibles.

Materiales incompatibles Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

### 7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Exclusivamente para uso profesional.

# SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

#### 8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Níquel (7440-02	2-0)	
Austria	TRK OEL TWA (Base jurídica:BGBI. II N.o 254/2018)	0,5 mg/m³ (polvo, fracción inhalable)
Austria	Categoría química OEL (base jurídica:BGBI. II N.o 254/2018)	Grupo A1 polvo carcinógeno, polvo sensibilizador respiratorio, sensibilizador de la piel
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Decreto Real 21/01/2020)	1 mg/m³
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	0,05 mg/m³
Bulgaria	OEL BLV (Base jurídica: Reg. N.o 13/10)	45 μg/l Parámetro: Níquel - Medio: orina - Tiempo de muestreo: después de varios turnos de trabajo
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	0,5 mg/m³
Croacia	OEL BLV (Base jurídica:OG n.o 91/2018)	10 μg/l Parámetro: Níquel - Medio: plasma - Tiempo de obtención de muestras: al final del turno de trabajo 8 μg/g Parámetro de creatinina: Níquel - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo (calculado en el valor medio de creatinina de 1,2 g/l de orina)
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	0,5 mg/m³ (fracción respirable de aerosol)
República Checa	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 107/2013)	Sensibilizador
República Checa	OEL BLV (Base jurídica: Reg. 41/2020).	0,077 µmol/mmol creatinina Parámetro: Níquel - Medio: orina - Tiempo de muestreo: discrecional 0,04 mg/g Parámetro de creatinina: Níquel - Medio: orina - Tiempo de muestreo: discrecional
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	0,05 mg/m³ (polvo y producto en polvo)
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	0,5 mg/m³
Estonia	Categoría química OEL (Base jurídica:Reglamento n.o 105)	Sensibilizador
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	0,01 mg/m³ (polvo respirable)
Finlandia	OEL BLV (Base jurídica:HTP-ARVOT 2020)	0,1 µmol/l Parámetro: Níquel - Medio: orina - Tiempo de obtención de muestras: después del turno después de una semana laboral o del periodo de exposición
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	1 mg/m³ 1 mg/m³ (rejillas de metal)
Francia	Categoría química OEL (base jurídica:INRS ED 984)	Carcinógeno categoría 2
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	0,006 mg/m³
Alemania	Categoría química OEL (base jurídica:TRGS 900)	Sensibilización cutánea
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	1 mg/m³
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	0,01 mg/m³
Hungría	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Sensibilizador, carc. 1B - Carcinógeno supuesto
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	0,5 mg/m³
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	1,5 mg/m³ (calculado)
Irlanda	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Sensibilizador

22/06/2023 ES (Spain) 5/16

Fichas de datos de seguridad De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

De acuerdo con el Regiar	mento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/8/8	
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	1,5 mg/m³ (partículas inhalables)
US ACGIH	Valor BEI (base jurídica: IMDFN1)	5 µg/l Parámetro: Níquel - Medio: orina - Tiempo de obtención de muestras: después del turno al final de la semana laboral (fondo)
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	0,05 mg/m³
Letonia	OEL BLV (Base jurídica: Reg. n.º 325)	3 μg/l Parámetro: Níquel - Medio: orina
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	0,5 mg/m³
Lituania	Categoría química OEL (Base jurídica:HN 23:2011)	Sensibilizador, carcinógeno
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,05 mg/m³
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,15 mg/m³ (valor calculado)
Noruega	LEP categoría química (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Carcinógeno, riesgo reproductivo potencial, sustancia alergénica
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	0,25 mg/m³
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	1,5 mg/m³ (fracción inhalable)
Portugal	Categoría química OEL (Base jurídica:Norma portuguesa NP 1796:2014)	A5 - No se sospecha que sea carcinógeno en humanos
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dec. 1.218)	0,1 mg/m³
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	0,5 mg/m³
Rumanía	Categoría química OEL (Base jurídica:Gob. N.o dic. 1.218)	C2
Rumanía	BLV OEL (Base jurídica:Gob. N.o dic. 1.218)	3 μg/l Parámetro: Níquel - Medio: orina - Tiempo de
Eslovaquia	BLV OEL (Base jurídica:Gob. Decreto 33/2018)	muestreo: final de turno (SCOEL)  0,03 mg/l Parámetro: Níquel - Medio: sangre - Tiempo de obtención de muestras: final de la exposición o turno de trabajo
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	0,006 mg/m³ (fracción respirable)
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	0,048 mg/m³ (fracción respirable)
Eslovenia	Categoría química OEL (Base jurídica: n.º 79/19)	Categoría 2
		\
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	1 mg/m³ (restricciones de fabricación, comercialización y uso conforme a REACH)
España	Categoría química OEL (base jurídica: OELCAIS)	Sensibilizador
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	0,5 mg/m³ (polvo total)
Suecia	Categoría química OEL (Base jurídica:AFS 2018:1)	Sensibilizador
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)	0,5 mg/m³ (polvo inhalable)
Suiza	Categoría química OEL (base jurídica:OLVSNAIF)	Sensibilizador, carcinógeno de categoría C2
Suiza	BLV de OEL (base jurídica:OLVSNAIF)	45 µg/l Parámetro: Níquel - Medio: orina - Tiempo de muestreo: final del turno y después de varios turnos (para exposiciones a largo plazo)
Vidrio, óxido, susta	ancias químicas (65997-17-3)	
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	10 mg/m³ (polvo y fibra)
Plata (7440-22-4)	22(2000 joiluleur Neur 2001010 21,701,72020)	The major (perior) manaj
UE UE	IOELV TWA (Base jurídica:2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	0,1 mg/m³
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	0,1 mg/m³ (fracción inhalable)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBI. III n.º 254/2018)	0,1 mg/m³ (fracción inhalable)
Austria	techo OEL (base jurídica:BGBI. II N.o 254/2018)	0,1 mg/m³ (fracción inhalable)
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Decreto Real 21/01/2020)	0,1 mg/m³
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	0,1 mg/m³
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	0,1 mg/m³
Chipre	OEL TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	0,1 mg/m³
República	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	
Checa	LED TWA //s and invitaling: PEK - 0 /00 -l- 00 /05 /0000	0,1 mg/m³ (fracción respirable de aerosol)
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	0,01 mg/m³ (polvo y producto en polvo)
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	0,1 mg/m³
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	0,1 mg/m³
Lran oi a	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	0,1 mg/m³ (límite indicativo)
Francia		LO Los estas 3 (frança siána inde estada la )
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	0,1 mg/m³ (fracción inhalable)
	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	0,1 mg/m³
Alemania		
Alemania Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	0,1 mg/m³

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	0,1 mg/m³ (polvo y vapores)
Italia	OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)	0,1 mg/m³
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	0,1 mg/m³
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	0,1 mg/m³
Luxemburgo	OEL TWA (Base jurídica:A-N 684)	0,1 mg/m³
Malta	OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	0,1 mg/m³ (metálico)
Países Bajos	LEP TWA (base jurídica: OWCRLV)	0,1 mg/m³ (metálico)
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,1 mg/m³ (polvo metálico y vapor)
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,3 mg/m³ (valor de polvo y vapor de metal calculado)
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	0,05 mg/m³ (fracción inhalable)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	0,01 mg/m³ (valor límite indicativo)
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dec. 1.218)	0,1 mg/m³ (metálico)
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018)	0,1 mg/m³
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	0,01 mg/m³ (fracción inhalable)
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	0,02 mg/m³ (fracción inhalable)
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	0,1 mg/m³ (valor límite indicativo)
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	0,1 mg/m³ (polvo total)
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNAIF)	0,8 mg/m³ (polvo inhalable)
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)	0,1 mg/m³ (polvo inhalable)

### 8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados

Se debe contar con el equipo adecuado para el lavado de los ojos/del cuerpo en las proximidades de cualquier zona en la que pueda producirse una posible exposición al producto. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional.

Equipo de protección individual

Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.







Materiales para la ropa de protección

Protección de las manos Protección de los ojos Protección de la piel y el cuerpo

Protección respiratoria

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas.

Llevar guantes de protección.

Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

Usar ropa protectora adecuada.

Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria homologada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección

respiratoria homologada.

Otra información No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico Líquido

Color, aspecto Pasta gris-verde

22/06/2023 ES (Spain) 7/16

#### Fichas de datos de seauridad

Reglamento (UE) 2020/878
No se dispone de datos
Inodoro
No se dispone de datos
>135 °C (275 °F)
No se dispone de datos
No se dispone de datos
No procede
No se dispone de datos
No se dispone de datos
3,23 (Agua = 1)
No se dispone de datos
No procede
<1 %

### SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

#### 10.1. Reactividad

No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.

#### 10.2. Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de manipulación y almacenamiento (consultar la Sección 7).

#### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

#### 10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

#### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Óxidos de carbono (CO, CO2). Óxidos de níquel. Óxidos de plata. Se descompondrá por encima de 150 °C (>300 °F) y liberará vapores de formaldehído. El formaldehído es un posible agente carcinógeno y puede actuar como posible sensibilizante respiratorio y cutáneo. El formaldehído puede causar asimismo irritación ocular y en las vías respiratorias.

Irritación/corrosión cutánea

Síntomas/lesiones después de

22/06/2023

### SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n º 1272/2008

11. 12/2/2000	
Vías probables de exposición	Dermis; contacto ocular; ingestión
Toxicidad aguda (Oral)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se
	cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (dérmica)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se
	cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (por	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se
inhalación)	cumplen los criterios de clasificación)

/	1 1
Níquel (7440-02-0)	
DL50 oral en ratas	> 9000 mg/kg
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	>10,2 mg/l (Tiempo de exposición: 1 h)
Plata (7440-22-4)	
DL50 oral en ratas	>5000 mg/kg
LD50 cutánea en ratas	>2000 mg/kg
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	>5,16 mg/l/4 h

No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se

La exposición prolongada puede ocasionar irritación.

9/16

Lesiones oculares o irritación ocular	cumplen los criterios de clasificación) No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Sensibilización respiratoria o cutánea	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Mutagenicidad en células germinales	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	Sin clasificar. (Basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Níquel (7440-02-0)	
IARC grupo	2B
Estado del programa nacional de toxicología (National Toxicology Program, NTP)	Se prevé razonablemente que sea un carcinógeno humano.

IARC grupo	ZD
Estado del programa nacional de toxicología (National Toxicology Program, NTP)	Se prevé razonablemente que sea un carcinógeno humano.
Toxicidad para la reproducción	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Toxicidad específica en	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se
determinados órganos	cumplen los criterios de clasificación)
(exposición única)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se
Toxicidad específica en	cumplen los criterios de clasificación)
determinados órganos	
(exposición repetida)	

Peligro por aspiración	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se
	cumplen los criterios de clasificación)

la inhalación	
Síntomas/lesiones después del	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
contacto con la piel	

Síntomas/lesiones después del Puede provocar irritación leve en los ojos. contacto con los ojos Síntomas/lesiones después de La ingestión puede causar efectos adversos.

la ingestión

ES (Spain)

Fichas de datos de seguridad

Níquel: puede causar una forma de dermatitis conocida como Síntomas crónicos picor por níquel e irritación intestinal, que puede provocar

> trastornos, convulsiones y asfixia. Plata: el contacto crónico con la piel o la ingestión de polvo de plata, sales o humos puede provocar una afección conocida como arairia, una afección que presenta una pigmentación azulada de la piel y los ojos.

#### 11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n. 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

### SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

#### 12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio

ambiente acuático, a corto

plazo (agudo)

Peligroso para el medio

ambiente acuático, a largo

plazo (crónico)

Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos

duraderos.

plazo (croffico)	
Níquel (7440-02-0)	
CL50: peces [1]	100 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; Especie: Brachydanio rerio)
CE50: crustáceos [1]	121,6 µg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especie: Ceriodaphnia dubia [estática])
CL50: peces [2]	15,3 mg/l
EC50: crustáceos [2]	1 mg/l (Tiempo de exposición: 48 horas; Especie: Daphnia magna [estática])
EC50 - Otros organismos acuáticos	0,174 – 0,311) mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especies: Pseudokirchneriella subcapitata [estático])
Plata (7440-22-4)	
CL50: peces [1]	0,00155 - 0,00293 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; especie: Pimephales promelas [estática])
CE50: crustáceos	0,00024 mg/l (Tiempo de exposición: 48 horas; Especie: Daphnia magna [estática])
CL50: peces [2]	0,0062 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas; especie: Oncorhynchus mykiss [flujo continuo])
NOEC: crónica en pescado	390 ng/l (Tiempo de exposición: 28 días; especie: Pimephales promelas)

#### 12.2. Persistencia y degradabilidad

CV2-2646 Part A	
Persistencia y degradabilidad	Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

#### 12.3. Potencial de bioacumulación

CV2-2646 Part A	
Potencial de bioacumulación	No establecido.

#### 12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

#### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No contiene ninguna sustancia PBT/mPmB >= 0,1 % evaluada de acuerdo con el Anexo XVIII de **RFACH** 

#### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades alteradoras endocrinas con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

### 12.7. Otros efectos adversos

Otra información Evitar su liberación al medio ambiente.

22/06/2023 ES (Spain) 10/16

### SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

#### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/del

envase

Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional, territorial, provincial e internacional vigente.

Información adicional El co

El contenedor puede seguir siendo peligroso incluso vacío.

Continuar observando todas las precauciones.

Ecología: materiales de residuo

Este material es peligroso para el medio ambiente acuático. Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas. Evitar su

liberación al medio ambiente.

### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte enumeradas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

En conformidad con ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ON	IU o número de ide	entificación		
UN 3082	UN 3082	UN 3082	UN 3082	UN 3082
14.2. Designació	n oficial de transpo	orte de la ONU		
SUSTANCIA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, LÍQUIDA, N.O.S. (níquel, plata)	SUSTANCIA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, LÍQUIDA, N.O.S. (níquel, plata)	Sustancia peligrosa para el medio ambiente, líquida, sin especificación de otro tipo (Níquel, plata)	SUSTANCIA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, LÍQUIDA, N.O.S. (níquel, plata)	SUSTANCIA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, LÍQUIDA, N.O.S. (níquel, plata)
14.3. Clase de p	eligro de transporte	9		
9	9	9	9	9
14.4. Grupo de e	mbalaje			
III	III	III	III	III
14.5. Peligros pa	ra el medio ambie	nte		
Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí Contaminante marino: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí

### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

#### 14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

### SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

# 15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### 15.1.1. Reglamentación de la UE

#### 15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en el Anexo XVII de REACH (Condiciones de restricción)

#### 15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista de sustancias candidatas de REACH

#### 15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia que figura en la lista de POP (Reglamento de la UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

# 15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista PIC (Reglamento de la UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas)

#### 15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

#### 15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

#### 15.1.1.7. Información del catálogo CE

No existe información adicional disponible

#### 15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

#### 15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

#### 15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

#### 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última

revisión

Fuentes de los datos

22/06/2023

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente

adopción del SGA.

Otra información De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006

(REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H:

•		
Toxicidad acuática aguda 1		Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro agudo, categoría 1
	Toxicidad acuática crónica 3	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 3
	Carc. 2	Carcinogenicidad, categoría 2
	H317	Puede provocar una reacción aléraica en la piel.

22/06/2023 ES (Spain) 12/16

#### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

H351	Se sospecha que provoca cáncer.
H372	Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Sens. cutánea 1	Sensibilización cutánea, categoría 1
STOT RE 1	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 1

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Sens. cutánea 1	Método de cálculo
Toxicidad acuática aguda 1	Método de cálculo
Toxicidad acuática crónica 3	Método de cálculo

#### Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha del cambio	Versión
1	Lenguaje modificado	22/06/2023	5.0
3	Datos modificados; idioma modificado	22/06/2023	5.0
5	Lenguaje modificado	22/06/2023	5.0
7	Lenguaje modificado	22/06/2023	5.0
8	Datos modificados; idioma modificado	22/06/2023	5.0
9	Datos modificados	22/06/2023	5.0
10	Lenguaje modificado	22/06/2023	5.0
11	Datos modificados; idioma modificado	22/06/2023	5.0
12	Lenguaje modificado	22/06/2023	5.0
13	Lenguaje modificado	22/06/2023	5.0
14	Lenguaje modificado	22/06/2023	5.0
15	Lenguaje modificado	22/06/2023	5.0
16	Lenguaje modificado	22/06/2023	5.0

#### Abreviaturas y acrónimos

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists (Conferencia Estadounidense sobre Higienistas Industriales Gubernamentales)

ADN: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Inland Waterways (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)

ADR: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera)

ATE: Acute Toxicity Estimate (Toxicidad Aguda Estimada)

FBC: Factor de bioconcentración

BEI: Biological Exposure Indices (BEI) (Índices de Exposición Biológica)

DBO: Demanda bioquímica de oxígeno

N.º CAS: Chemical Abstracts Service Number (Número del Servicio de Resúmenes Químicos)

CLP: Classification, Labeling and Packaging Regulation (EC) n.º 1272/2008 (Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) 1272/2008)

DQO: Demanda química de oxígeno

CE: Comunidad Europea

CE50: Concentración Efectiva Media CEE: Comunidad Económica Europea

EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas)

EmS-N.º (Incendios): IMDG Emergency Schedule Fire (Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado)

EmS-N.º (Vertidos): IMDG Emergency Schedule Spillage (Simulacro de emergencia de vertido de IMDG programado)

UE: Unión Europea

CEr50: CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento SGA: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos

IARC: International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)

IATA: International Air Transport Association (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)

IBC Code: International Bulk Chemical Code (Código

NDS: Najwyzsze Dopuszczalne Stezenie

NDSCh: Najwyzsze Dopuszczalne Stezenie Chwilowe NDSP: Najwyzsze Dopuszczalne Stezenie Pulapowe

NOAEL: No-Observed Adverse Effect Level (Nivel sin efecto adverso observado)

NOEC: No-Observed Effect Concentration (Concentración sin efecto observado)

NRD: Nevirsytinas Ribinis Dydis

NTP: National Toxicology Program (Programa Nacional de Toxicología)

LEP: Valores límite de exposición profesional

PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic (Persistente, bioacumulativo y tóxico)

PEL: Permissible Exposure Limit (Límite de exposición permisible)

pH: Potential Hydrogen (Hidrógeno potencial)

REACH: Registration, Evaluation, Authorisation, and Restriction of Chemicals (Registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos)

RID: Regulations Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail (Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril) TDAA: Temperatura de descomposición autoacelerada

FDS: Ficha de datos de seguridad

STEL: Short Term Exposure Limit (Límite de exposición a corto plazo)

STOT: Specific Target Organ Toxicity (Toxicidad específica en determinados órganos)

TA-Luft: Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft

TEL TRK: Technical Guidance Concentrations (Concentraciones de Orientación Técnica)

ThOD: Theoretical Oxygen Demand (Demanda Teórica de Oxígeno)

TLM: Median Tolerance Limit (Límite de Tolerancia Medio)

TLV: Threshold Limit Value (Valor del Límite de Umbral)

TPRD: Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis

TRGS 510: Technische Regel für Gefahrstoffe 510: Lagerung von

Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern

TRGS 552: Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamine

TRGS 900: Technische Regel für Gefahrstoffe 900 –

Arbeitsplatzgrenzwerte

TRGS 903: Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische

#### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Internacional para Químicos a Granel)

IMDG: International Maritime Dangerous Goods (Productos

Peligrosos Marítimos Internacionales)

IPRV: Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis

IOELV: Indicative Occupational Exposure Limit Value (Valor límite de exposición profesional indicativo)

LC50: Concentración Letal Media

DL50: Dosis Letal Media

LOAEL: Lowest Observed Adverse Effect Level (Nivel más bajo con efecto adverso observado)

LOEC: Lowest-Observed-Effect Concentration (Concentración con efecto mínimo observado)

Log Koc: Soil Organic Carbon-water Partitioning Coefficient (Coeficiente de partición de carbono orgánico en suelo-agua) Log Kow: Octanol/water Partition Coefficient (Coeficiente de partición de octanol/agua)

Log Pow: Ratio of the equilibrium concentration (C) of a dissolved substance in a two-phase system consisting of two largely immiscible solvents, in this case octanol and water (Proporción de la concentración de equilibrio [C] de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente en dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua)

MAK: Maximum Workplace Concentration/Maximum Permissible Concentration (Concentración máxima en el lugar de trabajo/concentración máxima permisible)

MARPOL: International Convention for the Prevention of Pollution (Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación)

Grenzwerte

TSCA: Toxic Substances Control Act (Ley de Control de Sustancias Tóxicas)

TWA: Time Weighted Average (Media de Tiempo Ponderada) VOC: Volatile Organic Compounds (COV, Compuestos Orgánicos Volátiles)

VLA-EC: Valor Límite Ambiental; Exposición de Corta Duración

VLA-ED: Valor Límite Ambiental; Exposición Diaria

VLE: Valeur Limite D'exposition (Valor límite de exposición) VME: Valeur Limite De Moyenne Exposition (Valor límite de exposición media)

mPmB: Muy persistente y muy bioacumulable

WEL: Workplace Exposure Limit (Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo)

WGK: Wassergefährdungsklasse

#### Fundamento jurídico de los valores límite\*

\*Incluye las normativas/disposiciones siguientes y cualquier normativa/disposición relacionada, así como las posteriores modificaciones

**UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE** - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

**UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE)** - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

Austria - BGBI. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Gobierno Gazette II (BGBL. II) n.º 119/2004) y BGBI. II n.º 242/2006, BGBI. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBI. I n.º 51/2011), BGBI. II n.º 186/2015, BGBI. II n.º 288/2017 enmendado por BGBI. II n.º 254/2018.

Austria - BGBI de BLV. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBI. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBI. II n.º 254/2018 Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto que modifica el título 1 relativo a agentes químicos en el Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutagénicos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

Bulgaria - Reg. n.º 13/10

Reglamento n.º 13 del 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de Trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o biomarcadores de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015. 73/2018. 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutagénicos en el anexo laboral n.º 1 Valores límite de exposición profesional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020 Croacia - OG n.º 91/2018 - Normativa sobre la protección de los

Grecia - PWHSE - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutágenas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a asbestos.

**Hungría - Decreto 05/2020** - 5/2020. (II. 6.) Decreto de ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes guímicos

Irlanda - 2020 COP - 2020 Código de prácticas para las normativas de agentes químicos, Anexo 1

Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límite biológico obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

Italia - IMDFN1 - Decreto ministerial del 20 de agosto de 1999, nota final (1)

**Letonia - Reg. n.º 325** - Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

**Lituania - HN 23:2011** - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

**Luxemburgo - A-N 684** - Reglamento Grand-Ducal del 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal del 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-N°684 de 2018

**Malta - MOSHAA, cap. 424** - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

**Países Bajos - OWCRLV** - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

Noruega - FOR-2020-04-060695 - Normativa relativa a la acción y

#### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre de 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Gobierno del Gabinete de Ministros de Chipre Reglamento 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicascarcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y Seguridad Ocupacional (Asbestos), según lo modificado por el Decreto 316/2006.

República Checa – Reg. 41/2020 - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de la Coll. que establece los valores límite de exposición profesional según sus enmiendas República Checa - Decreto n.º 107/2013 - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., que establece las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, los valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, la recopilación de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y los requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

**Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020** - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, Orden estatutaria n.º 507 del 17 de mayo de 2011, Apéndice 1 - Límites para la contaminación del aire, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, modificados por: n.º 986 del 11 de octubre de 2012, nº. 655 del 31 de mayo de 2018, n.º 1458 del 13 de diciembre de 2019, n.º 698 del 28 de mayo de 2020

**Estonia - Reglamento n.º 105** - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas peligrosas y materiales que los contengan y los valores límite de exposición profesional a agentes químicos

Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 del 20 de marzo de 2001, modificado el 17 de octubre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Anexos 1, 2 y 3. Francia - INRS ED 984 - Valores límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y Seguridad del Trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

**Francia - Decreto 2009-1570** - Decreto 2009-1570 del 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

**Alemania - TRGS 900** - Valores límite de exposición profesional, normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

**Alemania - TRGS 903** - Límites de umbral biológico (BGW-Values), normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

**Gibraltar - LN. 2018/131** - Reglamento de fábricas (Control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

**Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61** - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Dz. U. 2020 n.º 61.

**Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014** - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valor límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1218 - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018 - Decreto gubernamental de la República Eslovaca 33/2018 del 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto gubernamental de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos Eslovenia - N.º79/19 - Regulación para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Slovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I -Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19 España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Valores límite de exposición profesional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

Environment Authority, AFS 2018:1 La ordenanza y la orientación general de la Autoridad para el Entorno de Trabajo sueco sobre los valores límite higiénicos **Suiza - OLVSNAIF** - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

Suecia - AFS 2018:1 - Statute Book of the Swedish Work

La información proporcionada en esta ficha de seguridad (FDS) se ha preparado en base a datos considerados exactos en la fecha de emisión de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIABILIDAD, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS está diseñada como una guía para el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados del producto al que hace referencia por parte del personal correctamente formado, y

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

no está diseñada para ser exhaustiva. Se aconseja a los usuarios de los productos de NuSil que realicen sus propias pruebas y que ejerzan su buen juicio para determinar la seguridad, idoneidad y el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados de cada producto y combinación de productos para sus propios fines y usos. EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil UE SGA FDS (2020/878)



Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Fecha de revisión: 22/06/2023 Fecha de emisión: 29/01/2014

Versión: 5.0

# SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

#### 1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla

Nombre del producto CV2-2646 Part B

Sinónimos Agente de endurecimiento

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

#### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Solo para uso profesional

1.2.2. Usos desaconsejados

No existe información adicional disponible Usos desaconsejados

#### Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad 1.3.

NuSil Technology Europa 1198 Avenue Maurice Donat

Le Natura Bt. 2 06250 Mouains

France

+33 4 92 96 93 31

productstewardship@avantorsciencesgcc.com

www.nusil.com

#### 1.4. Número de teléfono de emergencia

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo)

800-424-9300 CHEMTREC (en EE. UU.)

+(34)-931768545

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

#### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Irritación cutánea 2 H315 Les. oc. 1 H318 Sens. cutánea 1 H317 Muta, 2 H341 Repr. 1B H360FD STOT SE 1 H370 STOT RE 1 H372 Toxicidad acuática aguda 1 H400 Toxicidad acuática crónica 1 H410

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

#### 2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peliaro (CLP)





Palabra de advertencia (CLP)

Peligro

22/06/2023 1/15 ES (Spain)

#### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Indicaciones de peligro (CLP)

H315 - Provoca irritación cutánea.

H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

H318: Provoca lesiones oculares graves.

H341 - Se sospecha que provoca defectos genéticos.

H360FD - Puede perjudicar la fertilidad. Puede dañar al feto.

H370 - Provoca daños en los órganos (timo).

H372 - Provoca daños en los órganos (hígado, timo) a través de una exposición prolongada o repetida.

H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Consejos de prudencia (CLP)

P201 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso.

P202 - No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.

P260 - No respirar neblina, vapores ni producto pulverizado.

P264 - Lavar a fondo las manos, los antebrazos y la cara después de la manipulación.

P270 – No comer, ni beber ni fumar cuando se utiliza este producto.

P272 - Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo.

P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.

P280 - Llevar protección ocular, ropa protectora y guantes de protección.

P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.

P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

P308+P311 - EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

P310: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

P314 – Consultar a un médico en caso de malestar.

P321 - Tratamiento específico (consulte las instrucciones de primeros auxilios complementarias en esta etiqueta).

P332+P313 - En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.

P333+P313 - En caso de irritación o erupción cutánea:

Consultar a un médico.

P362+P364 - Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.

P391 - Recoger el vertido.

P405: Guardar bajo llave.

P501 - Eliminar el contenido/contenedor conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.

#### 2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación

La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT/mPmB del Reglamento REACH, Anexo XIII

22/06/2023 ES (Spain) 2/15

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

La sustancia/mezcla no contiene sustancia(s) en una concentración igual o superior al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605.

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

#### 3.1. Sustancias

No procede

#### 3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
Dilaurato de dibutilestaño	(N.º CAS) 77-58-7 (N.º CE) 201-039-8 (N.º Índice CE) 050-030-00-3	40-70	Irritación cutánea 2, H315 Les. ocul. 1, H318 Sensib. cut. 1, H317 Muta. 2, H341 Repr. 1B, H360FD STOT SE 1, H370 STOT RE 1, H372 Toxicidad acuática aguda 1, H400 Toxicidad acuática crónica 1, H410

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

### SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

4.1. Descripcion de los prime	ros duxillos
Primeros auxilios en general	Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).
Primeros auxilios después de la	En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el
inhalación	área que se sospecha que está afectada. Buscar asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria.
Primeros auxilios después del	Retirar la ropa contaminada. Lave la zona afectada con agua
contacto con la piel	y jabón durante al menos 15 minutos. Recibir atención médica si aparece irritación o si esta persiste. En caso de exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico.
Primeros auxilios después del	Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al
contacto con los ojos	menos 30 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Consultar a un médico inmediatamente.
Primeros auxilios después de la	Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. Obtener atención
ingestión	médica.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados		
Síntomas/efectos	Sensibilización cutánea. Provoca irritación cutánea. Provoca	
	irritación ocular. Provoca lesiones oculares graves. Provoca	
	daños en los órganos (timo). Provoca daños en los órganos	
	(hígado, aparato respiratorio) a través de la exposición	
	prolongada o repetida. Puede perjudicar la fertilidad. Puede	
	dañar al feto. Se sospecha que provoca defectos genéticos.	
Síntomas/efectos después de la	La exposición prolongada puede ocasionar irritación.	
inhalación		
Síntomas/efectos después del	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad	
contacto con la piel	y dermatitis. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.	

22/06/2023 ES (Spain) 3/15

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Síntomas/efectos después del Provoca daños permanentes en la córnea, el iris y la

contacto con los ojos conjuntiva.

Síntomas/efectos después de la La ingestión puede causar efectos adversos.

ingestión

Síntomas crónicos Provoca daños en los órganos (hígado, timo) a través de una

exposición prolongada o repetida. Puede perjudicar a la fertilidad o dañar al feto. Se sospecha que provoca defectos

genéticos.

# 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

### SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

#### 5.1. Medios de extinción

Medios de extinción Agua pulverizada, niebla, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), espuma

adecuados resistente al alcohol o agente químico seco.

Medios de extinción no No utilizar un chorro de agua intenso. Si se utiliza un chorro de

adecuados agua intenso, se puede dispersar el fuego.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio No se considera inflamable, pero arde a altas temperaturas.

Peligro de explosión El producto no es explosivo.

Reactividad No se producen reacciones peligrosas en condiciones

normales.

Productos de combustión Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Óxidos de estaño.

peligrosa

#### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra Actuar con cuidado al combatir incendios causados por

incendios sustancias químicas.

Instrucciones para combatir Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores

incendios expuestos.

Protección para combatir los No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo

incendios de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

Otra información No permita que los residuos del medio de extinción penetren

en sumideros o aguas públicas.

# SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

#### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales No respirar los vapores, la niebla o el producto vaporizado.

Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.

#### 6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.

Procedimientos de emergencia Evacuar al personal que no sea necesario.

#### 6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección Equipar al personal de limpieza con los medios de protección

adecuados.

22/06/2023 ES (Spain) 4/15

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Procedimientos de emergencia A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que

responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, resguarde el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo

permitan las condiciones. Ventilar la zona.

#### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente. Recoger el vertido.

#### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para la contención Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de

derrames para evitar la migración y entrada en desagües o

arroyos.

Métodos de limpieza Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de

forma segura. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en

contacto con las autoridades competentes.

#### 6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

### SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

#### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Precauciones para una Solicitar instrucciones especiales antes del uso. No manipular la manipulación segura sustancia antes de haber leído y comprendido todas las

sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad. No respire ni la niebla, ni los vapores. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Lávese las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y

agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo.

Medidas de higiene Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de

higiene y seguridad industrial.

#### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas Cumplir las normativas vigentes.

Condiciones de Almacenar conforme a los sistemas de clase de

almacenamiento almacenamiento nacional aplicables. Mantener el contenedor

cerrado cuando no se utilice. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar

directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar

seguro.

Materiales incompatibles Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

#### 7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Solo para uso profesional

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

#### 8.1. Parámetros de control

Consulte la Sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la Sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

Compuestos orgánicos de estaño

22/06/2023 ES (Spain) 5/15

Fichas de datos de seguridad De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

<u>De acuerdo con el Re</u> ç	glamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878	
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	0,1 mg/m³ (excepto fracción de compuestos inhalable tri-n-butilestaño)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBI. II n.º 254/2018)	0,2 mg/m³ (excepto fracción de compuestos inhalable tri-n-butilestaño)
Austria	LEP categoría química (base jurídica: BGBI. Il n.º 254/2018)	Notación de la piel (excepto compuestos de tri-n- butilestaño)
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Decreto Real 21/01/2020)	0,1 mg/m³
Bélgica	OEL STEL (Base jurídica:Real Decreto 21/01/2020)	0,2 mg/m³
Bélgica	LEP categoría química (base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	0,1 mg/m³
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	0,1 mg/m³ (excepto Cihexatina)
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	0,2 mg/m³ (excepto Cihexatina)
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	0,1 mg/m <sup>3</sup>
República Checa	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.o 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	0,1 mg/m³ (excepto compuestos de tri-n- butilestaño)
Dinamarca	Categoría química OEL (base jurídica: BEK n.o 698 de 28/05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	0,1 mg/m <sup>3</sup>
Estonia Estonia	OEL STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	0,1 mg/m³ 0,2 mg/m³
	,	
Estonia Finlandia	LEP categoría química (base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	0,1 mg/m³
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	0,3 mg/m³
Finlandia	Categoría química OEL HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Francia	OEL STEL (Base jurídica:INRS ED 984)	0,2 mg/m³
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	0,1 mg/m³
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	0,1 mg/m³
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	0,2 mg/m³
Grecia	Categoría química OEL (base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	0,02 mg/m³
Hungría	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.o 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	0,1 mg/m³
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	0,2 mg/m³
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	0,1 mg/m³
US ACGIH	OEL STEL (Base jurídica: IMDFN1)	0,2 mg/m³
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	0,1 mg/m³
Lituania	OEL STEL (Base jurídica:HN 23:2011)	0,2 mg/m³
Lituania	Categoría química OEL (Base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,1 mg/m³
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	0,3 mg/m³ (valor calculado)
Noruega	LEP categoría química (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	0,1 mg/m³
Portugal	OEL STEL (Base jurídica:Norma portuguesa NP 1796:2014)	0,2 mg/m³
Portugal	LEP categoría química (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 - No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	0,05 mg/m³
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	0,15 mg/m³
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Decreto del gobierno 33/2018)	0,1 mg/m³
Eslovaquia	OEL STEL (Base jurídica:Gobierno Decreto 33/2018)	0,2 mg/m³
Eslovaquia	Categoría química OEL (Base jurídica:Gob. Decreto 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	0,1 mg/m³
España	OEL STEL (Base jurídica: OELCAIS)	0,2 mg/m³
España	Categoría química OEL (base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	0,1 mg/m³ (polvo total)
Suecia	OEL STEL (Base juridica: AFS 2018:1)	0,2 mg/m³ (polvo total)
Suecia	LEP categoría química (base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNAIF)	0,2 mg/m³ (polvo inhalable)

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNAIF)	0,1 mg/m³ (polvo inhalable)
Suiza	Categoría química OEL (base jurídica: OLVSNAIF)	Notación de la piel

#### 8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las

duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa

local/nacional.

Equipo de protección individual Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso

de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de

protección.









Materiales para la ropa de

protección

Protección de las manos

Protección de los ojos Protección de la piel y el

cuerpo

Protección respiratoria

Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas.

Llevar guantes de protección.

Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

Usar ropa protectora adecuada.

Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección

respiratoria homologada.

Otra información No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

#### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico Líquido
Color, aspecto Amarillo
Olor Pungente

Umbral olfativo
pH
No se dispone de datos
No se dispone de datos
Tasa de evaporación
No se dispone de datos
Punto de fusión
No se dispone de datos
Punto de congelación
No se dispone de datos
Punto de ebullición
No se dispone de datos

Punto de ignición > 93 °C (199 °F)

Temperatura de auto-inflamación No se dispone de datos Temperatura de descomposición No se dispone de datos

Inflamabilidad No procede

Presión de vapor Densidad de vapor relativa a 20 °C No se dispone de datos

Densidad relativa < 1

22/06/2023 ES (Spain) 7/15

#### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Solubilidad	No se dispone de datos
Coeficiente de reparto n-octanol/agua	No se dispone de datos
Viscosidad, dinámica	No se dispone de datos
Propiedades explosivas	No explosivo
Propiedades oxidantes	No oxidante
Límites explosivos	No se dispone de datos
Relación de aspecto de partículas	No procede
Estado de agregación de partículas	No procede
Estado de aglomeración de partículas	No procede
Área superficial específica de partículas	No procede
Neblinación de partículas	No procede

#### 9.2. Otra información

No existe información adicional disponible

### SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

#### 10.1. Reactividad

aerminales

No se producen reacciones peligrosas en condiciones normales.

#### 10.2. Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de manipulación y almacenamiento (consultar la Sección 7).

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirá una polimerización peligrosa.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles.

#### 10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

#### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Óxidos de estaño.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

# 11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	Dérmica, contacto ocular, ingestión e inhalación
Toxicidad aguda (Oral)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se
	cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (dérmica)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se
	cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (por	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se
inhalación)	cumplen los criterios de clasificación)
5" 1 1 1" 1" 1 7 (77 50 7)	

inhalación)	cumplen los criterios de clasificación)
Dilaurato de dibutilestaño (77-58-7)	
DL50 oral en ratas	2071 mg/kg
LD50 cutánea en ratas	> 2 g/kg
Irritación/corrosión cutánea Lesiones oculares o irritación ocular	Provoca irritación cutánea. Provoca lesiones oculares graves.
Sensibilización respiratoria o cutánea	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Mutagenicidad en células	Se sospecha que provoca defectos genéticos.

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), mo	odificado por el Regiamento (UE) 2020/8/8
Carcinogenicidad	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	Puede perjudicar la fertilidad. Puede dañar al feto.
Toxicidad específica en	Provoca daños en los órganos (timo).
determinados órganos	o , ,
(exposición única)	Provoca daños en los órganos (hígado, timo) a través de una
Toxicidad específica en	exposición prolongada o repetida.
determinados órganos	
(exposición repetida)	
Peligro por aspiración	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se
	cumplen los criterios de clasificación)
Síntomas/lesiones después de	La exposición prolongada puede ocasionar irritación.
la inhalación	
Síntomas/lesiones después del	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad
contacto con la piel	y dermatitis. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Síntomas/lesiones después del	Provoca daños permanentes en la córnea, el iris y la
contacto con los ojos	conjuntiva.
Síntomas/lesiones después de	La ingestión puede causar efectos adversos.
la ingestión	
Síntomas crónicos	Provoca daños en los órganos (hígado, timo) a través de una
	exposición prolongada o repetida. Puede perjudicar a la
	fertilidad o dañar al feto. Se sospecha que provoca defectos

#### 11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n. 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

genéticos.

# SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

#### 12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio

ambiente acuático, a corto

plazo (agudo)

Peligroso para el medio

ambiente acuático, a largo

plazo (crónico)

Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos

duraderos.

Dilaurato de dibutilestaño (77-58-7)	
CE50 - Crustáceos	0,463 mg/l (Daphnia magna)

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

CV2-2646 Part B (77-58-7)	
Persistencia y degradabilidad	No es fácilmente biodegradable. Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

### 12.3. Potencial de bioacumulación

CV2-2646 Part B (77-58-7)	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua (Log POW)	4,44 (Directriz 107 de la OCDE)
Potencial de bioacumulación	No se espera que se bioacumule.

#### 12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

#### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No contiene ninguna sustancia PBT/vPvB >= 0,1 % evaluada de acuerdo con el Anexo XVIII de REACH

#### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

#### 12.7. Otros efectos adversos

Otra información Evitar su liberación al medio ambiente.

### SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase

Ecología: materiales de residuo

Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional, territorial, provincial e internacional viaente.

Este material es peligroso para el medio ambiente acuático. Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas. Evitar su liberación al medio ambiente.

### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte enumeradas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

Conforme a ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID	
14.1. Número ONU o número de identificación					
UN 3082	UN 3082	UN 3082	UN 3082	UN 3082	
14.2. Designació	n oficial de transpo	orte de la ONU			
SUSTANCIA	SUSTANCIA	Sustancia	SUSTANCIA	SUSTANCIA	
PELIGROSA PARA	PELIGROSA PARA	peligrosa para el	PELIGROSA PARA	PELIGROSA PARA	
EL	EL	medio ambiente,	EL	EL	
MEDIOAMBIENTE,	MEDIOAMBIENTE,	líquida, sin	MEDIOAMBIENTE,	MEDIOAMBIENTE,	
LÍQUIDA, SIN MÁS	LÍQUIDA, SIN MÁS	especificación	LÍQUIDA, SIN MÁS	LÍQUIDA, SIN MÁS	
ESPECIFICACIONE	ESPECIFICACIONE	de otro tipo	ESPECIFICACIONE	ESPECIFICACIONE	
S (Dilaurato de	S (Dilaurato de	(Dilaurato de	S (Dilaurato de	S (Dilaurato de	
dibutilestaño)	dibutilestaño)	dibutilestaño)	dibutilestaño)	dibutilestaño)	
14.3. Clase de po	eligro de transporte	•			
9	9	9	9	9	
			AM,		
9	2	9	9	9	
14.4. Grupo de embalaje					
III	III	III	III	III	
14.5. Peligros para el medio ambiente					
Peligroso para el	Peligroso para el	Peligroso para el	Peligroso para el	Peligroso para el	

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
medio ambiente: Sí	medio ambiente: Sí Contaminante	medio ambiente: Sí	medio ambiente: Sí	medio ambiente: Sí
	marino: Sí			

#### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

### 14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

### SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

# 15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### 15.1.1. Reglamentación de la UE

#### 15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

Sin restricciones del Anexo XVII de REACH

#### 15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

CV2-2646 Part B no está en la lista REACH de sustancias candidatas

#### 15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

CV2-2646 Part B no está sujeto al Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

# 15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

Los compuestos de dibutilestaño no están sujetos al Reglamento (UE) 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peliarosas.

#### 15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

CV2-2646 Part B no está en la lista del Anexo XIV de REACH

#### 15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

#### 15.1.1.7. Información del catálogo CE

Dilaurato de dibutilestaño (77-58-7)

Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes)

#### 15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

#### 15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

#### 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última

revisión

Fuentes de los datos

22/06/2023

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al

SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H:

Otra información

o complete de las frases fri.	
Toxicidad acuática aguda 1	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro agudo, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 1	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 1
Les. oc. 1	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 1
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H341	Se sospecha que provoca defectos genéticos.
H360FD	Puede perjudicar la fertilidad. Puede dañar al feto.
H370	Provoca daños en los órganos.
H372	Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Muta. 2	Mutagenicidad en células germinales, categoría 2
Repr. 1B	Toxicidad para la reproducción, categoría 1B
Irritación cutánea 2	Irritación/corrosión cutánea, categoría 2
Sens. cutánea 1	Sensibilización cutánea, categoría 1
STOT RE 1	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 1
STOT SE 1	Toxicidad específica en órganos diana — Exposición única, categoría 1

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Irritación cutánea 2	Método de cálculo
Les. oc. 1	Método de cálculo
Sens. cutánea 1	Método de cálculo
Muta. 2	Método de cálculo
Repr. 1B	Método de cálculo
STOT SE 1	Método de cálculo
STOT RE 1	Método de cálculo
Toxicidad acuática aguda 1	Método de cálculo
Toxicidad acuática crónica 1	Método de cálculo

#### Indicación de cambios

No existe información adicional disponible

#### Abreviaturas y acrónimos

ACGIH – Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales

ADN – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores

ADR - Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera

ATE - Toxicidad Aguda Estimada

BCF - Factor de Bioconcentración

BEI - Índices de Exposición Biológica (BEI)

BOD – Demanda Bioquímica de Oxígeno

N.º CAS - Número del Servicio de Resúmenes Químicos

CLP – CLP – Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008

NDS - Najwyzsze Dopuszczalne Stezenie

NDSCh - Najwyzsze Dopuszczalne Stezenie Chwilowe

NDSP - Najwyzsze Dopuszczalne Stezenie Pulapowe

NOAEL - Nivel de Efecto Adverso No Observado

NOEC - Concentración sin efecto observado

LEP - Nevirsytinas Ribinis Dydis

NTP – Programa Nacional de Toxicología

OEL - Límites de Exposición Laboral

PBT - Persistente, Bioacumulativo y Tóxico

PEL - Límite de Exposición Permisible

pH – Hidrógeno potencial

REACH – Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de

Químicos

22/06/2023 ES (Spain) 12/15

#### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

DQO - Demanda química de oxígeno

CE - Comunidad Europea

CE50 - Concentración Efectiva Media

CEE - Comunidad Económica Europea

EINECS - Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comerciales

EmS-No. (Fire) - IMDG Emergency Schedule Fire

EmS-No. (Incendios) - Simulacro de emergencia de incendio de IMDG programado

UE – Unión Europea

CEr50 - CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento

SGA – Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos

IARC – Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer

IATA – Asociación Internacional del Transporte Aéreo

IBC Code - Código Internacional para Químicos a Granel

IMDG – Productos Peligrosos Marítimas Internacionales

IPRV - Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis

IOELV – Valor Límite de Exposición Profesional

CL50 - Concentración Letal Media

DL50 – Dosis Letal Media

LOAEL - Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado

LOEC - Concentración Más Baja de Efecto de Concentración

Log Koc - Coeficiente de Partición Carbono Orgánico en Suelo-Aaua

Log Kow - Coeficiente de Partición Octanol/Agua

Log Pow - Proporción de la concentración de equilibrio (C) de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente de dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua

MAK - Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo

/Concentración Máxima Permisible

MARPOL - Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación

RID – Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril

TDAA - Temperatura de Autodescomposición acelerada

FDS - Ficha de Seguridad

STEL - Límite de Exposición a Corto Plazo

STOT - Toxicidad Específica en Determinados Órganos

TA-Luft - Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft

TELTRK – Concentraciones de Orientación Técnica

ThOD - Demanda Teórica de oxígeno

TLM - Límite de Tolerancia Medio

TLV - Valor del Límite de Umbral

TPRD - Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis

TRGS 510 - Technische Regel für Gefahrstoffe 510 - Lagerung von

Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern

TRGS 552 – Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamina

TRGS 900 - Technische Regel für Gefahrstoffe 900 -

Arbeitsplatzgrenzwerte

TRGS 903 - Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte

TSCA – Ley de Control de Sustancias Tóxicas

TWA – Media de Tiempo Ponderada

COV - Compuestos Orgánicos Volátiles

VLA-EC - Valor Límite Ambiental Exposición de Corta Duración

VLA-ED - Valor Límite Ambiental Exposición Diaria

VLE - Valeur Limite D'exposition

VME – Valeur Limite De Moyenne Exposition

vPvB - Muy Persistente y Muy Bioacumulable

WEL - Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo

WGK - Wassergefährdungsklasse

### Limitar valor jurídico básico\*

\*Incluye las normativas/disposiciones siguientes y cualquier normativa/disposición relacionada, así como las posteriores modificaciones UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE - Directiva 2019/1831/UE del 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE) - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

Austria - BGBI. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Gobierno Gazette II (BGBL. II) n.º 119/2004) y BGBI. II n.º 242/2006, BGBI. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBI. I n.º 51/2011), BGBI. II n.º 186/2015, BGBI. II n.º 288/2017 enmendado por BGBI. II n.º 254/2018.

Austria - BGBI de BLV. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBI. Il n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBI. Il N.o 254/2018 Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto que modifica el título 1 relativo a los agentes químicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutagénicos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

#### Bulgaria - Reg. No. 13/10

Reglamento no 13 de 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.o 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo No 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o marcadores biológicos de efecto Modificados por: 71/2006,

Grecia - PWHSE - Valores límite de exposición profesional -Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a asbetos.

Hungría - Decreto 05/2020 - 5/2020. (II. 6.) Decreto de la ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

Irlanda - 2020 COP - 2020 Código de prácticas para la normativa de agentes químicos, Anexo 1

Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límites biológicos obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

Italia - IMDFN1 - Decreto ministerial de 20 de agosto de 1999, nota final (1)

Letonia - Reg. n.º 325 - Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

Lituania - HN 23:2011 - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

Luxemburgo - A-N 684 - Reglamento Grand-Ducal de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal de 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-N°684 de 2018

Malta - MOSHAA, cap. 424 - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por:

#### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.o 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutagens en el anexo laboral n.o 1 Límites de exposición ocupacional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020 Croacia - OG N.o 91/2018 - Reglamento sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.o 91 del 12 de octubre, 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Reglamento del Gobierno del Cabina de Ministros del Chipre 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas -carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (Asbestos), modificado por el Decreto 316/2006.

**República Checa - BLV 41/2020** - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según las enmiendas de la República

Checa - Decreto n.o 107/2013 - Decreto n.o 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.o 432/2003 Coll., establecer las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, recopilación de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

**Dinamarca - BEK n.o 698 de 28/05/2020** - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, La orden estatutaria n.o 507 del 17 de mayo 2011, Anexo 1: Límites de contaminación atmosférica, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, Modificado por: No. 986 de 11 de octubre de 2012, No. 655 de 31 de mayo de 2018, No. 1458 13 de diciembre de 2019, No. 698 de 28 de mayo de 2020

**Estonia - Reglamento No. 105** - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas y materiales peligrosos que contengan los mismos y límites de exposición ocupacional a agentes químicos del

Gobierno de la República, Reglamento No. 105 de 20 de marzo de 2001, enmendado el 17 de octubre de 2019, y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Annexes1, 2 y 3. Francia - INRS ED 984 - Valores del valor límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y seguridad del trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

**Francia - Decreto 2009-1570** - Decreto 2009-1570 de 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

**Alemania - TRGS 900** - Límites de exposición ocupacional, Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

**Alemania - TRGS 903** - Límites de umbral biológico (BGW-Values), Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

**Gibraltar - LN. 2018/131** - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

**Países Bajos - OWCRLV** - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

**Noruega - FOR-2020-04-060695** - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

**Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61** - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Dz. U. 2020 n.º 61.

**Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014** - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Valor límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (LEP), Decreto 35/2020.

**Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1218** - Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018 - Decreto del gobierno de la República Eslovaca 33/2018, de 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto del gobierno de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

Eslovenia - No 79/19 - Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Slovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19
España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y

SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Límites de exposición ocupacional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

Suecia - AFS 2018:1 - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1

The Swedish Work Environment Authority's Ordinance and General Guidance on Hygienic Limit Values

**Switzerland - OLVSNAIF** - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

La información proporcionada en esta ficha de seguridad (FDS) se ha preparado en base a datos considerados exactos en la fecha de emisión de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIABILIDAD, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS está diseñada como una guía para el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados del producto al que hace referencia por parte del personal correctamente formado, y no está diseñada para ser exhaustiva. Se aconseja a los usuarios de los productos de NuSil que realicen sus propias pruebas y que ejerzan su buen juicio para determinar la seguridad, idoneidad v el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados de cada producto y combinación de productos para sus propios fines y usos. EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO. ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS. DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

Nusil UE SGA FDS (2020/878)